

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

- - - En la población de Tenamaxtlán, Jalisco a 28 de abril del año dos mil veintidós, comparecen a celebrar el presente "**Contrato por prestación de servicios**", que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco representado por el Presidente Municipal el Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, el Secretario General Lic. Cristian Noé Jacobo Loza, Síndico Municipal Lic. Cristela García Flores y el Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Diego Alberto Marín Ponce, y por la otra parte comparece el C. Misael Guerrero Lima, mismo para que surta todos sus efectos legales lo reducen al tenor de las siguiente declaraciones y cláusulas:-----

DECLARACIONES:

EL H. AYUNTAMIENTO

- - - **PRIMERA.**-Declara ser una entidad pública por conducto de sus Representantes de Gobierno Municipal, encontrarse legalmente constituida como con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de Ayuntamiento Municipal, conformidad a lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 73 de la Constitución del Estado de Jalisco; artículo 1, 10, 47, 47 fracción II, VI y XII de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal. Así como tener su domicilio en la finca marcada con el número 4 de la Avenida de los Maestros en esta población. -----

EL PRESTADOR DE SERVICIO

- - - **PRIMERA.**- Declara El prestador de servicio tener capacidad legal para contratarse y obligarse a la celebración del presente contrato y tener su domicilio en la finca marcada con el número 67 de la calle Liverpool de esta población sujetándolo al tenor de las presentes.-----

CLÁUSULAS:

- - - **PRIMERA.**- EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, REFIERE A QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN SOLICITA AL C. MISAEL GUERRERO LIMA EL SERVICIO DE RENTA DE BRINCOLINES Y ATRACCIONES INFANTILES, QUE DEBERÁN SER INSTALADOS EL DIA SABADO 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DEL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO, FESTEJO QUE SE REALIZARÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENAMAXTLAN Y LOCALIDADES.

- - - **SEGUNDA.**- El costo establecido por la prestación de los servicios antes mencionados será de la siguiente manera:
El costo total será de \$ 20,080.00 (veinte mil ochenta pesos) en una sola exhibición, comprendiendo que la cantidad antes establecida cubre todos los servicios que se ofrecerán.

Misael Guerrero Lima

Carrisa Funes

- - - **TERCERA-** EL pago será realizado mediante cheque expedido por el Encargado de la Hacienda Municipal, a nombre del C. Misael Guerrero Lima - - - - -

Ambas partes comparecen a otorgar su consentimiento a la firma del presente instrumento en donde manifiestan que a la celebración del mismo no existe, error, dolo, mala fe o aprovechamiento del error en detrimento de alguna de las partes y conformes con su contenido alcances y consecuencias legales lo firman de conformidad - - - - -

“EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN”


Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo
PRESIDENTE MUNICIPAL


Lic. Cristian Noé Jacobo Loza
Secretario General

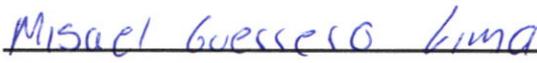



Lic. Cristela García Flores
SÍNDICO MUNICIPAL


LCP. Diego Alberto Martínez
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



“EL PRESTADOR DE SERVICIO”


C. MISael GUERRERO LIMA